



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Radicación: 760013103-019-2024-00030-00

Santiago de Cali, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

En virtud a que la presente acción de tutela reúne los requisitos exigidos por la ley y conforme con lo preceptuado en el artículo 7 del decreto 2591 de 1991, se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela propuesta, por **MIYERLANDY POSADA BOTERO** contra el **JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE CALI**, a quien se le concede un término no superior a un (1) día, contados a partir de la notificación de este proveído, a fin de que ejerza su derecho de defensa, y allegue las pruebas que pretenda hacer valer en el presente asunto.

SEGUNDO: VINCULAR al presente trámite a las partes intervinientes en el proceso 76001400301020230056300, para que en un término no superior a un (1) día, contados a partir de la notificación de este proveído, ejerzan su derecho de defensa, y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer en el presente asunto.

TERCERO: ORDENAR al **JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** notificar a las partes intervinientes en el proceso 76001400301020230056300, de la presente acción de tutela remitiéndoles el correspondiente traslado y advirtiéndoles que deben enviar sus contestaciones al correo electrónico j19cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO: Decrétese como pruebas las allegadas en el escrito de tutela y las que sean aportadas dentro del término por las partes.

QUINTO: NOTIFICAR por secretaria la presente providencia de la manera más expedita y eficaz (Art. 16 Decreto 2591/1991).

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

HECTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

Firmado Por:

Hector Luis Caicedo Pepinosa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31d6f1efcac0063b8ec94849c8f24d28a4a6e85571e80016cfd88d1f7c6610ab**

Documento generado en 02/02/2024 04:38:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>